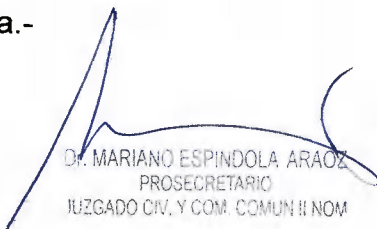




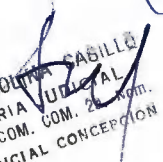
JUICIO: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS S/
REIVINDICACION (RECUSACION S.S. JUZG. C.C.C. 1º NOM.)".-

En 19 de diciembre de 2017, remito actuaciones con 4 fs. al Juzgado Civil y
Comercial Común de la IIº Nominación del Centro Judicial Concepción por
intermedio de Mensajería.-


DR. MARIANO ESPINDOLA ARAOZ
PROSECRETARIO
JUZGADO CIV. Y COM. COMUN II NOM

VI, 22 DIC 2017 11:02
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto los Autos del rubro en (05) fs. totales.


ADRIANA CAROLINA CABILLA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZO. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS
S/ REIVINDICACION (6/10/16 PROV DEL C.J CAP POR INCOMP.
PASA AL JUZG CCC POR TU).- EXPTE. N° 586/16.-

CONCEPCION, 5 de febrero de 2018.-

Al pedido de intimación al letrado Mario Correa: No ha lugar atento a las constancias de autos, en especial Oficio N° 1708 debidamente diligenciado.

Agréguese el Oficio N° 1708 debidamente diligenciado y, atento a su informe, reitérese oficio a igual tenor, el cual deberá diligenciarse por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la 1ª. Nominación del Centro Judicial Capital.

Líbrese oficio conforme lo peticona el letrado apoderado de la parte actora en el punto II de la presentación de fecha 20/12/2017..- JCGP


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

06 FEB 2018

En fecha: ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 G.I.C.O.B.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00JCGYXULF

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO**

OFICIO N°: 0017.-

Concepción, 7 de febrero de 2018.-

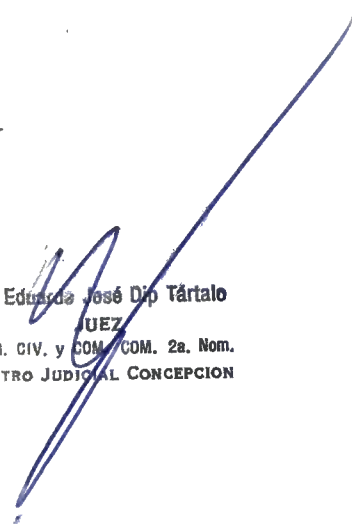
**A S.S.
SR. JUEZ
JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES
DE LA 1ª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D**

**JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS S/
REIVINDICACION (6/10/16 PROV DEL C.J CAP POR INCOMP.
PASA AL JUZG CCC POR TU) - EXPTE N°: 586/16.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien informar el nombre y domicilio de los herederos de RAMOS MARIA DELIA, DNI N° 8.941.776.- MLA

DIOS GUARDE A S.S.-


**ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**


**Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**



Denuncio fallecimiento . -

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA II NOMINACION .-

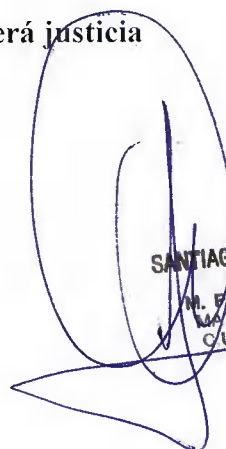
JUICIO: "Provincia de Tucumán , c/ Ramos María Delia y otros s/ reivindicación " Expte 586/16

Santiago Ezequiel Oviedo Sánchez , de las condiciones personales de autos , por derecho propio a , a V.S. respetuosamente digo:

I- Denuncio domicilio fallecimiento :

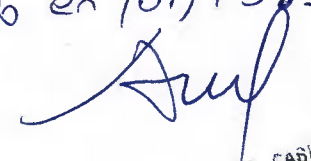
En tiempo y forma legal vengo a informar que accidentalmente he tomado conocimiento del fallecimiento de uno de los demandados : Hoogma Juan Antonio , pongo en conocimiento de V.S que carezco de facultades para realizar medidas tendientes a acreditar el presunto fallecimiento , motivo por el cual solicito a V.S remita oficio al Registro Civil y Capacidad de las personas a los fines de que informe si el demandado Hoogma , DNI : 14.468.308 , ha fallecido , ello a los fines de garantizar los derechos de defensa en juicio y así evitar futuros planteos de nulidad.-

Será justicia


SANTIAGO E. OVIEDO SANCHEZ
ABOGADO
M. P. 14305 LIB. J. - P. 290
MAT. FED. 1 98 - P. 29
C.U.I. 20-23688675-7

MA, 06 FEB 2019 09:28
JUZ. CIV. COM. II NOM.

/Adjunto (4) copias para traslado en (01) FS - 1


ADRIANA CAROLINA CAPILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS
S/ REIVINDICACION (6/10/16 PROV DEL C.J CAP POR INCOMP.
PASA AL JUZG CCC POR TU).- EXPTE. Nº 586/16.-

CONCEPCION, 1 de marzo de 2018.-

Téngase presente lo manifestado por el letrado Oviedo Sánchez
Santiago.

Líbrese Oficio conforme lo peticiona a los fines de lo dispuesto en el art.
57 C.P.C. y C...- JCGP

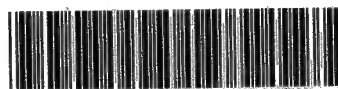
Dr. Eduardo José Bip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06 MAR 2018 se notifican las partes
a Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00RBTJCXDP

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 7 de marzo de 2018.-

OFICIO N°: 57.-

SR. ENCARGADO
DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
S.....//.....D

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS S/
REIVINDICACION (6/10/16 PROV DEL C.J CAP POR INCOMP. PASA AL
JUZG CCC POR TU).- EXPTE: 586/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a los efectos de que informe si el demandado HOOGMA
ANTONIO JORGE, DNI N° 14.468.308, ha fallecido.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
J. ZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00KGRHKDLB

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 56.-

Concepción, 7 de marzo de 2018.-

A S.S.

SR. JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN

DE LA Iª NOMINACIÓN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

S.....//.....D

**JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS S/
REIVINDICACION (6/10/16 PROV DEL C.J CAP POR INCOMP.
PASA AL JUZG CCC POR TU) - EXPTE N°: 586/16.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien tomar conocimiento y dar cumplimiento con lo dispuesto en autos que se transcribe a continuación "CONCEPCION, 5 de febrero de 2018.- Al pedido de intimación al letrado Mario Correa: No ha lugar atento a las constancias de autos, en especial Oficio N° 1708 debidamente diligenciado. Agréguese el Oficio N° 1708 debidamente diligenciado y, atento a su informe, reitérese oficio a igual tenor, el cual deberá diligenciarse por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Iª. Nominación del Centro Judicial Capital. Líbrese oficio conforme lo peticiona el letrado apoderado de la parte actora en el punto II de la presentación de fecha 20/12/2017.- Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez". "CONCEPCION, 9 de octubre de 2017.- Proveyendo

escrito de fecha 02/10/2017: Téngase presente el domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones N° 29. Previo a todo trámite acredite el fallecimiento denunciado. **Proveyendo escrito de fecha 03/10/2017:** Agréguese la tasa de Justicia, el Bono Ley 6023 y la Boleta de Ley 6059 y téngase presente el domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones N° 580. Atento a las constancias de autos, librese oficio al Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial Capital a los fines de que sirva remitir la totalidad de la documentación que se encuentra reservada en Caja de Seguridad, perteneciente a los presentes autos.- Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez".- MLA

DIOS GUARDE A S.S..-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ADRIANA CAROLINA GABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



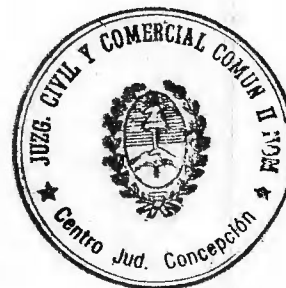
00JCGYXULF

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 0017.-

Concepción, 7 de febrero de 2018.-

A S.S.
SR. JUEZ
JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES
DE LA 1ª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D



JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS S/
REIVINDICACION (6/10/16 PROV DEL C.J CAP POR INCOMP.
PASA AL JUZG CCC POR TU) - EXPTE N°: 586/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a
S.S. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien informar el nombre y
domicilio de los herederos de RAMOS MARIA DELIA, DNI N° 8.941.776.- M/A

DIOS GUARDE A S.S..-

[Signature]
AD.
CASILLO
L
NOM.
CONCEPCION

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



MI. 14 MAR 2018 11:38

JUZ. FAM. SUC. CONCEPCION

UF. FIRMA S.S.



ADJUNTA OFICIO DILIGENCIADO.-

SR. JUEZ: CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIª NOMINACION.-

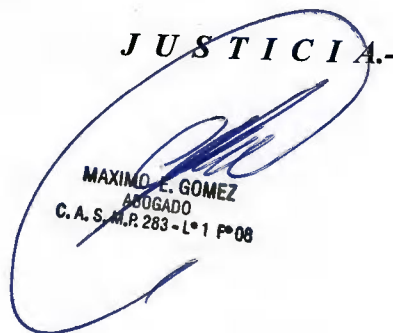
JUICIO: PROVINCIA. DE TUCUMAN VS. RAMOS MARIA DELIA Y OTROS
S/REIVINDICACION (PROV. DEL C.J. CAP. POR INCOMP. PASA AL
JUZGADO CCC POR TU.) EXPTE N° 586/16.-

MÁXIMO EDUARDO GÓMEZ, por la representación que ejerzo
en autos, a V.S. con el debido respeto digo:

I.-Que vengo por el presente a adjuntar Oficios N° 0017 que fuera
dirigido al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominacion, solicito se
agregue y se tengan presente.-

PROVEER DE CONFORMIDAD.-

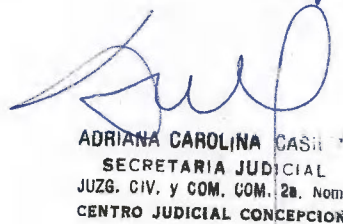
J U S T I C I A.-


MAXIMO E. GOMEZ
ABOGADO
C. A. S. M. P. 283-L° 1 P° 08

ML 14 MAR 2018 11:42

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia de Oficio N° 0017 en (01) p. -


ADRIANA CAROLINA CASATI
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS
S/ REIVINDICACION (6/10/16 PROV DEL C.J CAP POR INCOMP.
PASA AL JUZG CCC POR TU).- EXPTE. N° 586/16.-

CONCEPCION, 19 de marzo de 2018.-

Agréguese y téngase presente la constancia de recepción del Oficio N°
0017.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

23 MAR 2018

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casinó
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 56.-

Concepción, 7 de marzo de 2018.-

A S.S.
SR. JUEZ
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
DE LA 1ª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
S.....//.....D



**JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS S/
REIVINDICACION (6/10/16 PROV DEL C.J CAP POR INCOMP.
PASA AL JUZG CCC POR TU) - EXPTE N°: 586/16.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien tomar conocimiento y dar cumplimiento con lo dispuesto en autos que se transcribe a continuación "CONCEPCION, 5 de febrero de 2018.- Al pedido de intimación al letrado Mario Correa: No ha lugar atento a las constancias de autos, en especial Oficio N° 1708 debidamente diligenciado. Agréguese el Oficio N° 1708 debidamente diligenciado y, atento a su informe, reitérese oficio a igual tenor, el cual deberá diligenciarse por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la 1ª. Nominación del Centro Judicial Capital. Líbrese oficio conforme lo peticiona el letrado apoderado de la parte actora en el punto II de la presentación de fecha 20/12/2017.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez". "CONCEPCION, 9 de octubre de 2017.- Proveyendo

escrito de fecha 02/10/2017: Téngase presente el domicilio procesal
constituido en casillero de notificaciones N° 29. Previo a todo trámite acredite
el fallecimiento denunciado. **Proveyendo escrito de fecha 03/10/2017:**
Agréguese la tasa de Justicia, el Bono Ley 6023 y la Boleta de Ley 6059 y
téngase presente el domicilio procesal constituido en casillero de
notificaciones N° 580. Atento a las constancias de autos, líbrese oficio al
Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial
Capital a los fines de que sirva remitir la totalidad de la documentación que
se encuentra reservada en Caja de Seguridad, perteneciente a los presentes
autos...- Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez"**.- MLA

DIOS GUARDE A S.S..-

Dr. Eduardo José Dip Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

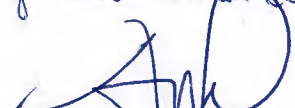


JuzCivCom 1a 27 MAR'18 10:57

Adjunto**Señor Juez civil y Comercial Común de la II nom****Juicio: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y
OTROS S/ REIVINDICACION EXP. 586/16****MARIO EDUARDO CORREA, Por la representación
que invisto en autos, a V. S. digo:****Que adjunto OFICIO Nro 56 debidamente
diligenciado****J U S T I C I A**
MARIO EDUARDO CORREA
ABOGADO
M.F. T°97 - C°165
C.A.T. 4615 - C.A.S. 396

NL 04 ABR 2018 07:52

JUZ. CIV. COM. II NOM.

1 Adjunto copia de Oficio N° 56 m (01) p. -ADRIANA CAROLINA GAVILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

018

Arh.

PODER JUDICIAL TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 0017.-

Concepción, 7 de febrero de 2018.-

A S.S.
SR. JUEZ
JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES
DE LA 1ª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

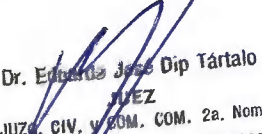


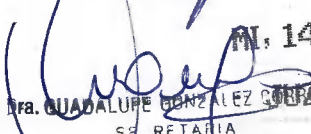
JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS S/
REIVINDICACION (6/10/16 PROV DEL C.J CAP POR INCOMP.
PASA AL JUZG CCC POR TU) - EXPTE N°: 586/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a
S.S. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien informar el nombre y
domicilio de los herederos de RAMOS MARIA DELIA, DNI N° 8.941.776.- MIA

DIOS GUARDE A S.S..-

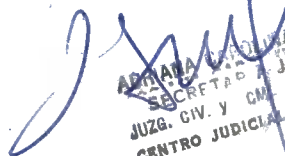

ADRA. CAROLINA CASILLO
SECRETARIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN


DRA. GUADALUPE GONZÁLEZ CORROTO
SECRETARIA
JUZG. FLIA. y SUC. de la Iª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
AL 14 MAR 2018 11:39
CIC. I

04 FEB 2018 09:24

/Adjunta oficio N° 0017 e info en 102/15.-1


ADRIANA MARQUEZ CASILLO
SECRETARÍA JUZG. CIV. Y COM.
JUZG. CIV. Y COM. CM. 28. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

REFERENCIA: JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN C/RAMOS MARIA DELIA Y OTROS. S/REIVINDICACION. (EXPTE. N°586/16).-

Concepción, Secretaría, 21 de marzo de 2018.-

Téngase por recepcionado el presente Oficio N°0017, del Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación. A los efectos de su cumplimiento. Informe Secretaria al respecto.-

Dr. JOSE RUBEN SALE
JUEZ
JUZO. DE FAM. y SUC. 1a. Nóm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Informo a S.S. que:

1) En la sucesión de "RAMOS MARIA DELIA. S/SUCESIÓN". (Expte. N°2166/14". No se ha Proveído el primer decreto, en razón de no haber retirado Oficio N°439, dirigido al Juzgado Federal.-

2) Las personas que inician el presente Juicio, en el carácter de presuntas herederas son: LIDIA DEL VALLE MEDINA y JULIANA NEOFITA MEDINA, con domicilio ambas en Los Cuartos, Taquí del Valle.-

3) El último trámite en los autos "RAMOS MARIA DELIA. S/SUCESIÓN". (Expte. N°2166/14", datan del año 2015.-

Es todo por cuanto puedo informar. Concepción, Secretaría, 21 de marzo de 2018.-

Dra. GUADALUPE GONZALEZ CORROTO
SECRETARIA
JUZO. FLIA. y SUC. de la 1ra. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, Secretaría, 21 de marzo de 2018.-

Téngase presente informe Actuarial que antecede.-

Habiendo dado cumplimiento con lo solicitado por el Juzgado Oficiante. Devuelvanse las presentes actuaciones de su origen. Sirviendo la presente de atenta nota de remisión y estilo. Oficiándose a sus efectos.- MCP

Dr. JOSE RUBEN SALE
JUEZ
JUZO. DE FAM. y SUC. 1a. Nóm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

JUZGADO: CIVIL DE FAMILIA Y SUCESSIONES DE LA 1° NOMINACION
CENTRO JUDICIAL - CONCEPCION. DPTO. CHICLIGASTA - PROVINCIA DE
TUCUMAN.

JUEZ: DR. SALE JOSE RUBEN.

SECRETARIA: DR. ZELAYA ROBERTO JOSE JAVIER / DRA. GONZALEZ
CORROTO GUADALUPE.

DOMICILIO: ESPAÑA N° 1450 - CIUDAD de CONCEPCION - PROV. de TUCUMAN.-



OFICIO N°: 829 -

Concepción, 28 de marzo de 2018.-

A S.S.

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

DE LA SEGUNDA NOMINACION

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DR. EDUARDO JOSE DIP TARTALO

S _____ // _____ D.-

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA
DELIAPROVINCIA DE TUCUMAN C/RAMOS MARIA DELIA Y OTROS.
S/REIVINDICACION. (EXPTE. N° 586/16).-

En los autos del rubro, que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1a. Nominación del Centro Judicial Concepción, Dpto Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría del Dr. Roberto José Javier Zelaya / Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, se ha dispuesto librar a S.S. el presente Oficio, a fin de que se sirva tomar razón del proveído que a continuación se transcribe: Concepción, Secretaría, 21 de marzo de 2018.- Téngase presente informe Actuarial que antecede.- Habiendo dado cumplimiento con lo solicitado por el Juzgado Oficiante. Devuelvanse las presentes actuaciones de su origen. Sirviendo la presente de atenta nota de remisión y estilo. Oficiándose a sus efectos.- Fdo. Dr. JOSE RUBEN SALE Juez.-

DIOS GUARDE A S.S.- CTBM.-

Roberto José Javier Zelaya
SECRETARIO
JUZGADO DE FAM. Y SUC. 1° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. JOSE RUBEN SALE
JUEZ
JUZO. DE FAM. y SUC. 1a. Núm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS
S/ REIVINDICACION (6/10/16 PROV DEL C.J CAP POR INCOMP.
PASA AL JUZG CCC POR TU).- EXPTE. N° 586/16.-

CONCEPCION, 9 de abril de 2018.-

Agréguese y téngase presente la constancia de recepción del Oficio N° 56.

Agréguese el Oficio N° 0017 y póngase a conocimiento de las partes lo informado en el mismo por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10 ABR 2018

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
y Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 56.-

Concepción, 7 de marzo de 2018.-

A S.S.
SR. JUEZ
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
DE LA Iª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
S.....//.....D



JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS S/
REIVINDICACION (6/10/16 PROV DEL C.J CAP POR INCOMP.
PASA AL JUZG CCC POR TU) - EXPTE N°: 586/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien tomar conocimiento y dar cumplimiento con lo dispuesto en autos que se transcribe a continuación "CONCEPCION, 5 de febrero de 2018.- Al pedido de intimación al letrado Mario Correa: No ha lugar atento a las constancias de autos, en especial Oficio N° 1708 debidamente diligenciado. Agréguese el Oficio N° 1708 debidamente diligenciado y, atento a su informe, reitérese oficio a igual tenor, el cual deberá diligenciarse por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Iª. Nominación del Centro Judicial Capital. Líbrese oficio conforme lo peticona el letrado apoderado de la parte actora en el punto II de la presentación de fecha 20/12/2017.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez". "CONCEPCION, 9 de octubre de 2017.- Proveyendo

escrito de fecha 02/10/2017: Téngase presente el domicilio procesal
constituido en casillero de notificaciones N° 29. Previo a todo trámite acredite
el fallecimiento denunciado. Proveyendo escrito de fecha 03/10/2017:
Agréguese la tasa de Justicia, el Bono Ley 6023 y la Boleta de Ley 6059 y
téngase presente el domicilio procesal constituido en casillero de
notificaciones N° 580. Atento a las constancias de autos, líbrese oficio al
Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial
Capital a los fines de que sirva remitir la totalidad de la documentación que
se encuentra reservada en Caja de Seguridad, perteneciente a los presentes
autos..- Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez".- MLA

DIOS GUARDE A S.S..-

Dr. Eduardo José Dip Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ABRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JuzCivCom 1a 27 MAR'18 10:56

PROC. RAUL J. FRIAS ALURRALDE
SECRETARIO JUDICIAL CAT 8
JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COMUN I NOM.

//en 28/03/2018 informo a S.S. que con fecha 27/3/18 recibimos oficio del Juzgado Civil y Comercial Común de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción mediante el que se nos pide que remitamos la documentación original que se encuentra reservada en Caja de Seguridad del Juzgado perteneciente a los autos del rubro.


Dra. MARIA FERNANDA DEL H. SILVA
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COMUN Ia. NOM.

San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2018.-

Téngase presente lo informado por la Actuaría. Remítase la documentación original requerida a través de Mensajería del Poder Judicial. Devuélvase el oficio su origen, con lo informado, sirviendo este proveído de atenta nota de estilo y remisión.- 3899/12


Dr. ALVARO ZAMORANO
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA I NOM.



En 11 de abril de 2018, remito las presentes actuaciones PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS S/ REIVINDICACION EXPTE.3899/12 al JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2º NOMINACION- CENTRO JUDICIAL CONCEPCION por intermedio de mensajeria, en 3 fs. útiles. adjunta SOBRE BIB 2 2014 "P" con la siguiente documentacion original: copia de plano en 02 fs., 10 copias con sello de Copia Fiel del Original.-var

3899/12

PROC. RAUL A. FERRAS ALVARADO
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COMUN I NOM.

JUL 19 ABR 2018 10:06
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto las presentes actuaciones detalladas en el cor-
po que antecede en documentación mencionada en el //
mismo corpo/
lo s/e: "detalladas" una.

ADRIANA CAROLINA CABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Doc. en caja 2014) letra P.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS
S/ REIVINDICACION (6/10/16 PROV DEL C.J CAP POR INCOMP.
PASA AL JUZG CCC POR TU).- EXPTE. N° 586/16

CONCEPCION, 4 de mayo de 2018.-

Agréguese Oficio N° 56 diligenciado con su informe y téngase presente.-

Resérvese en Caja de Seguridad del Juzgado la documentación original remitida por el Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación de este Centro Judicial Concepción.- JCEP

Dr. Eduardo José Dip Tatalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

08 MAY 2018

En fecha _____ se notifican las partes
n Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



SOLICITO REGULACION DE HONORARIOS

SEÑOR JUEZ Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom. -

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN VS
RAMOS MARIA DELIA Y OTROS S/
REIVINDICACION EXPEDIENTE N° 586/16

FEDERICO TULIO RENGEL, abogado domiciliado en calle 9 de Julio 485, piso 4º oficina A de la ciudad de San Miguel de Tucuman, y **constituyendo el domicilio procesal en casillero de notificaciones 29, POR DERECHO PROPIO a V.S. digo:**

1. Que se ha cumplido la etapa procesal de mi defensa en autos, y corresponde se me regulen honorarios profesionales por la EXCEPCION de INCOMPETENCIA DE JURISDICCION ganada con costas.

La actora es la obligada al pago de mis honorarios profesionales, y estoy en condiciones de exigir el pago de los mismos al ser ALIMENTARIO EL CREDITO.

2.- ESTIMO BASE DE REGULACION:

La demanda tiene por objeto la reivindicacion de un inmueble de una extension de 50 mil metros cuadrados en la localidad de la QUEBRADITA en TAPI DEL VALLE.

ESTIMO LA BASE REGULTORIA EN PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000), y para establecer el valor judicialmente ofrezco una pericia judicial a fin de establecer si dicho valor es mayor o menor.

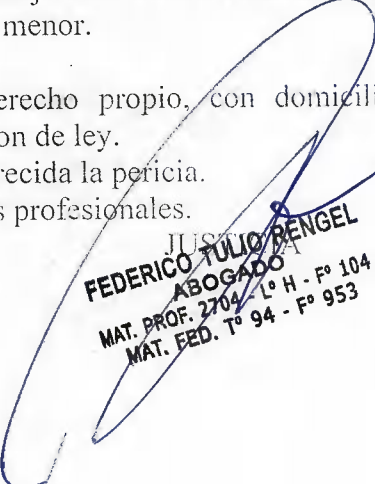
3. SOLICITO a V.S.:

A. Me tenga por apersonado, por derecho propio, con domicilio real denunciado y procesal constituido, me de intervencion de ley.

B. Por estimada la base regulatoria, y ofrecida la pericia.

C. Oportunamente regule mis honorarios profesionales.


Marta Elena Rojas
ABOGADO
M. P. N° 3769 - L° I - F° 743
M. FED. T° 96 - F° 742


FEDERICO TULIO RENGEL
ABOGADO
MAT. PROF. 2704 - L° H - F° 104
MAT. FED. T° 94 - F° 953

MA, 08 MAY 2018 11:46
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta (01) copis para traslado en (01) ff/

ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS
S/ REIVINDICACION (6/10/16 PROV DEL C.J CAP POR INCOMP.
PASA AL JUZG CCC POR TU).- EXPTE. N° 586/16.-

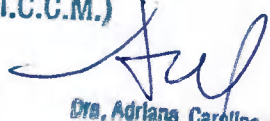
CONCEPCION, 28 de mayo de 2018.-

Previo a proveer acompañe bonos ley 6023 y boleta de ley 6059
respecto de la letrada Marta Elena Rojas..- JCGP


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

15 JUN 2018

En fecha 15 / 6 / 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITA SE FORME INCIDENTE POR CUEDA SEPARADA.-

SR. JUEZ: CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIª NOMINACION.-

JUICIO: PROVINCIA. DE TUCUMAN VS. RAMOS MARIA DELIA Y OTROS
S/REIVINDICACION (PROV. DEL C.J. CAP. POR INCOMP. PASA AL
JUZGADO CCC POR TU.) EXPTE N° 586/16.-

MÁXIMO EDUARDO GÓMEZ, por la representación que ejerzo
en autos, a V.S. con el debido respeto digo:

I.-Que atento al pedido de Regulación de Honorarios peticionado
por el Dr. Federico Tulio Rengel, solicito que a los fines de no obstaculizar el tramite
del presente proceso, oportunamente y un vez cumplido lo ordenado en proveído de
fecha 28/05/2018 de fs. 389 se intime al peticionante a acompañar copias a su cargo
para la formación de incidente por cuerda separada para la regulación de honorarios.-

PROVEER DE CONFORMIDAD.-

J U S T I C I A.-

MAXIMO E. GOMEZ
ABOGADO
C. A. S. M.R. 283 - L° 1 P° 08

VI, 22 JUN 2018 12:18

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADRIANA CAROLINA GABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITA SE PONGA ORDEN EN EL PROCESO.-

SR. JUEZ: CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIª NOMINACION.-

JUICIO: PROVINCIA. DE TUCUMAN VS. RAMOS MARIA DELIA Y OTROS
S/REIVINDICACION (PROV. DEL C.J. CAP. POR INCOMP. PASA AL
JUZGADO CCC POR TU.) EXPTE N° 586/16.-

MÁXIMO EDUARDO GÓMEZ, por la representación que ejerzo
en autos, a V.S. con el debido respeto digo:

I.-Que atento a la denuncia del fallecimiento realizada por el Dr.
Federico Tulio Rengel respecto de la Demandada en autos, Ramos María Delia y
teniendo en cuenta lo informado por el Juzgado de Familia y Sucesiones a fs. 381,
solicito se cite a los herederos de la demandada (Ramos Maria Delia) “Lidia Del
Valle Medina y Juliana Neofita Medina”, ambas con domicilio en Los Cuartos Tafi
del Valle, a los efectos de que se apersonen constituyan domicilio y unifique
personería bajo apercibimiento de ley.-

II.-Se libre Oficio Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Iª
Nominación del Centro Judicial de Concepción a los efectos de que remita los Autos
Ramon Maria Delia s/Succion Expte. N° 2166/14, fecho se disponga oportunamente
previa recepción de los autos mencionados, de constatar el Fallecimiento del
codemandado Hoogma Juan Antonio Jorge y Vista al Sr. Agente Fiscal la
determinación de la Competencia de Este Juzgado para seguir entendiendo en la
causa.-

III.-Se disponga libra nuevo Oficio al Juzgado Civil y Comercial
Común de la Iª Nominación del Centro Judicial de Capital los efectos de que remitas
Escrito y Documentación Original presentado ante ese Juzgado por la Codemandada
Carolinas Vanni en fecha 30/12/14 y que fuera reservada en Bibliorato II año 2014
letra P, según Oficio 55DXBDYO de fs. 306 que nunca fuera contestado por dicho
juzgado.-

III.-Se disponga libra nuevo Oficio al Juzgado Civil y Comercial
Común de la Iª Nominación del Centro Judicial de Capital los efectos de que remitas
Escrito y Documentación Original presentado ante ese Juzgado por la Codemandada
Carolinas Vanni en fecha 30/12/14 y que fuera reservada en BiBliorato II año 2014

letra P, según Oficio 55DXBDYO de fs. 306 que nunca fuera contestado por dicho juzgado.-

IV.-Que conforme surge de las constancias de autos fs. 357 vta. el **Dr. Mario Correa** Abogado patrocinante de la Codemandada Carolina Vanni, en fecha **26/03/18** retiro el Oficio N° 57 que fuera dirigido al Encargado del Registro Civil y Capacidad de las Personas a fin de constatar el Fallecimiento del codemandado **HOOGMA ANTONIO JORGE** DNI N° 14.468.308, sin que hasta el día de la fecha se haya devuelto el mismos y/o acreditara su diligenciamiento, por tal motivo solicito se intime al **Dr. MARIO CORREA** para que en el plazo de 72 horas acompañe el Oficio N° 57 diligenciado bajo apercibimiento de Ley.-

V.- Se disponga que por Secretaria del Juzgado se Realice Informe si fueron Recepcionados los Autos "**Provincia de Tucumán s/Medida Preparatoria expte N° 2257/11**" ya sea como Documentación Original o juntamente con los autos del rubro, y en su defecto se libre Oficio a la Excma. Cámara Civil y Comercial Común Sala I del Centro Judicial Capital donde registra ultimo ingreso de la misma (fs. 288 de autos), documentación que indefectiblemente es necesaria para la Resolución de la causa.-

PROVEER DE CONFORMIDAD.-

J U S T I C I A.-

MAXIMO E. GOMEZ
ABOGADO
C.A.S.M.R. 283-L°1 P°08

ADRIANA CAROLINA BASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION